

EN HOMENAJE AL PROFESOR JESÚS CABALLERO ORTIZ

Manuel Rojas Pérez
Director de la Revista de Derecho Funcionarioal

La función pública es una de las áreas más importantes de todo el derecho público en general y del derecho administrativo en particular, ya que regula las relaciones y situaciones jurídicas de los funcionarios públicos, quienes son, al final del día, los que llevan a cabo la actividad del Estado.

Sin embargo, y a pesar de su importancia, no son demasiados los autores patrios que han dedicado sus líneas de investigación al derecho de la función pública, o derecho funcionarioal. Uno de esos doctrinarios venezolanos que sí consagró su carrera académica al estudio del régimen jurídico de los funcionarios públicos es el profesor JESÚS CABALLERO ORTIZ.

En Venezuela, hablar del profesor JESÚS CABALLERO ORTIZ es hablar de derecho funcionarioal, ya que en su haber tiene una serie de renombrados libros y artículos académicos que son referencia obligada a todos los que estudiamos y trabajamos el área de la función pública.

El profesor JESÚS CABALLERO ORTIZ, nacido en Caracas en 1940, se graduó en 1965 como abogado en la *Casa que vence la Sombra*, su querida Universidad Central de Venezuela, es doctor en Derecho Comparado por la Universidad de Estrasburgo y doctor en derecho administrativo por la Universidad Paris II.

Desde siempre, JESÚS CABALLERO ORTIZ sintió inclinación por la academia, y deja importantísimo legado en la docencia: profesor investigador a tiempo completo por concurso de oposición en el Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela desde el 15-02-1977; ascenso a profesor asistente a partir del 26-02-1986 en la Universidad Central de Venezuela, con trabajo presentado titulado “Los Institutos Autónomos”, que ganó el Premio Luis Sanojo; ascenso a profesor agregado a partir del 18-11-1991 en la Universidad Central de Venezuela, con el trabajo titulado “Contencioso de plena jurisdicción y demandas contra los entes públicos”, que obtuvo mención honorífica conferida por el Jurado Examinador; ascenso a profesor asociado a partir de mayo de 1998 en la Universidad Central de Venezuela,

con trabajo titulado “Las Leyes Orgánicas”, y nuevamente mención honorífica conferida por el Jurado Examinador; ascenso a profesor titular a partir del 15-12-2006 en la Universidad Central de Venezuela con el trabajo “El Derecho del Trabajo en el Régimen Jurídico del Funcionario Público”, que nuevamente obtuvo mención honorífica conferida por el Jurado Examinador; profesor de Derecho Administrativo I y II en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, desde 1977; profesor del Seminario “Régimen Jurídico-Administrativo de las Empresas Públicas en el Derecho Venezolano” en la Escuela de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela en 1979; profesor del Seminario “El Funcionario Público y la Legislación Laboral” y de la asignatura “Las empresas públicas” en los cursos de Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Central de Venezuela desde 1981; profesor de Derecho Administrativo en la Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación; profesor en los cursos de post-grado en Derecho Administrativo en diversas asignaturas en la Universidad Católica Andrés Bello; profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Católica Andrés Bello y profesor de la asignatura “Ley del Estatuto de la Función Pública” en los cursos de especialización en Derecho del Trabajo (2006-2007).

Tal hoja de vida docente necesariamente tuvo que venir acompañada de un importante legado bibliográfico. Y el profesor CABALLERO ORTIZ se destacó como autor de libros y artículos, entre los que se hallan: “Las Empresas Públicas en el Derecho Venezolano”, Colección Estudios Jurídicos N° 13, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1982 (premio anual a la Investigación otorgado por la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela en 1981); “Los Institutos Autónomos”, publicación conmemorativa del décimo aniversario del Fondo de Inversiones de Venezuela, Caracas, 1984, 334 pp., mención honorífica otorgada por el CONICIT y premio Luis Sanojo otorgado por la Fundación Rojas Astudillo, Biblioteca de los Tribunales del Distrito Federal; “Contencioso de Plena Jurisdicción y Demandas contra los Entes Públicos”, Colección Estudios Jurídicos N° 43, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1989, 165 pp.; “Incidencias del artículo 8 de la Ley Orgánica del Trabajo en el Régimen Jurídico del Funcionario Público”, Colección Estudios Jurídicos N° 52, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1991, 119 pp. (Mención Honorífica otorgada por la Academia de Ciencias

Políticas y Sociales); “Régimen Jurídico del Poder Judicial”, Caracas, 1995, auspiciado por el Consejo de la Judicatura; “Las Leyes Orgánicas”, Caracas, 1999 (Mención Honorífica otorgada por el Jurado Examinador para el ascenso a Profesor Asociado); “El Derecho del Trabajo en el Régimen Jurídico del Funcionario Público”, Caracas, 2006 (trabajo presentado a los fines del ascenso a profesor titular).

Además de los libros que ha publicado el profesor CABALLERO ORTIZ, su aporte en libros y revistas jurídicas especializadas ha sido notable. En ese sentido, ha escrito artículos tales como: “La participación de los trabajadores en los órganos de dirección de las empresas públicas” en Revista de Control Fiscal N° 94, 1979, pp. 39-60; “Comentarios a la Ley del Instituto Nacional de Canalizaciones y al cambio de política en relación a la forma de las entidades descentralizadas” en Revista de Derecho Público N° 1, 1980, pp. 83-89; “La organización de grupos de empresas públicas” en Boletín de la Academia de Ciencias políticas y Sociales N° 82-83, 1980-1981, pp. 189-198; “La noción de empresa pública y de empresa del Estado en el Derecho Venezolano” en Revista de Derecho Público N° 2, 1980, pp. 23-35; “El Control ejercido por la Contraloría General de la República sobre las Empresas Públicas” en Revista de Control Fiscal N° 97, 1980, pp. 121-138; “Desarrollo del Sector Empresarial Público en Venezuela” en Revista de Control Fiscal N° 101, 1981, pp. 67-105; “La descentralización funcional” en Revista de Derecho Público N° 8, pp. 5-25; “El funcionario Público y la Legislación Laboral” en Libro de Homenaje al Profesor Antonio Moles Caubet, publicado por la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1981, Tomo I, pp. 77-115; “Antecedentes Históricos de las Empresas Públicas en Venezuela” en Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales N° 84, 1981, pp. 79-89; “Comentarios sobre el criterio de distinción de los organismos previstos en el Proyecto de Ley Orgánica de la Administración Descentralizada” en Revista de Control Fiscal N° 105, 1982, pp. 161-167; “El Recurso Jerárquico Impropio en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos” en Archivo de Derecho Público y Ciencias en la Administración, publicación del Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela, vol. IV, Caracas, 1983, pp. 159-177; “Proceso evolutivo de creación y extinción de los institutos autónomos” en Revista de Derecho Público N° 14, 1983, pp. 116-148; “Régimen Jurídico de los bienes de los institutos autónomos” en Libro Homenaje al Doctor Eloy Lares Martínez, publicado por la Universidad Central de Vene-

zuela, Caracas, 1984, Tomo I, pp. 658-668; conjuntamente con Allan R. Brewer Carías, “Naturaleza Jurídica del Centro Simón Bolívar, C.A. Especial referencia a los miembros de la Junta Directiva” en Revista de Derecho Público N° 17, 1984, pp. 68-78; conjuntamente con Allan R. Brewer Carías, “La reforma del régimen de la Administración Descentralizada. Exposición de Motivos y Proyecto de la Ley Orgánica de la Administración Descentralizada” en Estudios de Derecho Público, Tomo II, Ediciones del Congreso de la República, Caracas, 1984, pp. 397-460; “La Administración Descentralizada. Coordinación y Control” en Revista de Control Fiscal N° 118, 1985, pp. 33-44; “Situación de los empleados contratados al servicio de la Administración Pública Nacional” en Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas N° 65, Caracas, 1986, pp. 46-68; “Sector Público y Jurisdicción Laboral” en Estudios Laborales. Libro de Homenaje al Profesor Rafael Alfonso Guzmán. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1986, pp. 215-222; “Los Empleados Contratados por la Administración Pública” en Revista de Derecho Público N° 27, 1986, pp. 5-23; “La Administración Descentralizada” en Jornadas para un mejor conocimiento de la Administración Pública. Fundación de la Procuraduría General de la República, Caracas, 1987, pp. 97-109; “Creación de Institutos Autónomos Municipales” en Revista de Derecho Público N° 39, 1988, p. 39; “Los Entes Descentralizados del Municipio” en Libro Homenaje al Doctor José Muci Abraham, Ediciones Jurídicas Venezolanas, Caracas, 1994, pp. 237-275; “Posibilidad de Creación de Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica” en Otros dictámenes y estudios especiales. Doctrina de la Procuraduría General de la República, 1984, Caracas, pp. 165-166; “El Consejo de la Judicatura de la República de Venezuela”, Ponencia presentada en el Coloquio Internacional sobre Consejo de la Judicatura celebrado en México, D.F. en septiembre de 1995 y publicada en el libro Coloquio Internacional sobre el Consejo de la Judicatura editado por el Consejo de la Judicatura Federal, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, D.F., 1995; “La posible influencia colombiana en nuestro Derecho Procesal Administrativo” en Primeras Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo, Caracas, 1995, pp. 471-475; “La actividad administrativa de servicio público” en Segundas Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo, Caracas, 1996, pp. 359-366; “La relación jurídico administrativa y las situaciones jurídicas de los administrados” en Revista de Derecho Administrativo N° 6, 1999, pp. 7-22; “Algunas consideraciones

sobre la distinción entre actos administrativos generales y actos administrativos individuales (con especial referencia a la Constitución de 1999)” en Revista de Derecho Administrativo N° 7, pp. 7-15; “Algunas consideraciones fundamentales sobre los contratos administrativos” en Régimen Legal de las Concesiones Públicas, Caracas, 2000, pp. 47-63; “La eficacia de los actos administrativos” en Revista de Derecho del Tribunal Supremo de Justicia N° 2 Caracas, 2001, pp. 17-44; “Los contratos administrativos, los contratos de interés público y los contratos de interés nacional en la Constitución de 1999” en Libro Homenaje a la Universidad Central de Venezuela, (Estudios de Derecho Administrativo), Caracas, 2001, Tomo I, pp. 139-156; “El control político sobre la Administración Pública en la Constitución de 1999” en Libro Homenaje a Fernando Parra Aranguren, Tomo I, Caracas, UCV, 2001, pp. 87-100; “Consideraciones fundamentales sobre la responsabilidad administrativa en Francia y España y su recepción en la Constitución de 1999” en Libro Homenaje a Humberto J. La Roche (Estudios de Derecho Público), Caracas, 2001, pp. 255-270; “Aproximación histórica al régimen de las jubilaciones de los funcionarios públicos en Venezuela” en Revista de Derecho del Tribunal Supremo de Justicia N° 4, Caracas, 2002, pp. 297-316; “Bases Constitucionales del Derecho de la Función Pública” en Revista de Derecho Constitucional N° 5, Caracas, 2002, pp. 21-47; “¿Deben subsistir los contratos administrativos en una futura legislación?”, Libro Homenaje a Allan R. Brewer-Carías, Madrid, 2003, Tomo II, pp. 1765-1778; “El fin del funcionario contratado” en Libro Homenaje a Jesús Leopoldo Sánchez, Instituto de Derecho Público de la UCV, Caracas, 2003, pp. 55 a 63; “Experiencias de Gobierno y Administración del Poder Judicial en Venezuela”, ponencia presentada en las Jornadas Colombo-venezolanas celebradas en Bogotá en junio de 2004, a ser publicada en una obra colectiva; “Una concepción amplia del contrato administrativo es contradictoria con las prerrogativas de la Administración” en Ensayos de Derecho Administrativo, Homenaje a Nectario Andrade Labarca, Colección Libros Homenaje N° 13, Tribunal Supremo de Justicia, Caracas, 2004, pp. 209-246; “El fuero sindical en el régimen funcional docente” en Libro Homenaje al Padre José del Rey Fajardo S.J., Tomo II, Caracas, 2005, pp. 1233-1241; “El funcionario público y el Derecho del Trabajo. ¿Qué relevancia tiene en la actualidad el artículo 8 de la Ley Orgánica del Trabajo?” en El Derecho Administrativo Venezolano en los Umbrales del siglo XXI, Libro Homenaje al Manual de Derecho Administra-

tivo de Eloy Lares Martínez, Editorial Jurídica Venezolana y Universidad Monteávila, Caracas, 2006, pp. 191-207; “El contencioso administrativo funcional” en Revista de Derecho del Tribunal Supremo de Justicia N° 20, Caracas, 2006, pp. 13- 34; “¿La referencia constitucional al trabajador es extensible a la noción de funcionario público?” en Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social: Normas Laborales, Decisiones Judiciales y Estudios, Serie Normativa N° 7, Tribunal Supremo de Justicia, Caracas, 2006, pp. 263-291; “Los contratados al servicio de la Administración Pública. El nuevo marco constitucional y su desarrollo legal”, en Libro Homenaje al Profesor Dr. Alfredo Arismendi A., Caracas, 2008, pp. 919-948; “Algunas consideraciones sobre la descentralización funcional en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública”, Revista de Derecho Público N° 115, 2008, pp. 169 y ss.; “La nueva Ley Orgánica del Trabajo y su influencia en el régimen de la función pública” en Revista de Derecho Funcionario N° 6, 2012, pp. 15-26; “La nueva Ley Orgánica del Trabajo y la autonomía del Derecho de la Función Pública” en Revista de Derecho Público N° 131, 2012, pp. 89 y ss.; y “Puede replantearse la aplicación del lapso de prescripción laboral para el cobro de prestaciones sociales de los funcionarios públicos” en Revista de Derecho Funcionario N° 10, 2013, pp. 13-31.

Podemos ver que la profusa actividad académica del profesor JESÚS CABALLERO ORTIZ, ha estado dedicada con mucho énfasis en los temas de la organización administrativa y muy especialmente, al régimen jurídico de los funcionarios públicos, que se suma a una intensa vida profesional dedicada a prestar sus servicios como funcionario activo o asesor en la Administración Pública. Estamos hablando de alguien que comenzó como auxiliar de investigación de la Procuraduría General de la República en 1961, y que luego fue primero abogado y luego consultor jurídico del Ministerio de Comunicaciones; sustituto del Procurador General de la República; miembro del Consejo de Asesoría Jurídica de la Administración Pública; Consultor Jurídico de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela; Consultor Jurídico del Fondo de Inversiones de Venezuela; miembro de la Junta Directiva de la Compañía Anónima Venezolana de Navegación; miembro de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL); asesor jurídico contratado del SENIAT, de los municipios Baruta y El Hatillo del Estado Miranda, lo que se suma a una carrera judicial extraordinaria donde fue magistrado y presiden-

te de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo y magistrado del Consejo de la Judicatura.

Es aquí donde el profesor CABALLERO ORTIZ merece el mayor de los reconocimientos y agradecimientos de parte de todos los que nos dedicamos de una u otra manera al derecho funcionario. Y, por iniciativa de la doctora BELÉN RAMÍREZ LANDAETA, presidenta de la Fundación Estudios de Derecho Administrativo y el profesor ANTONIO SILVA ARANGUREN, Director Ejecutivo del Centro para la Integración y el Derecho Público, hemos dedicado este número de la Revista de Derecho Funcionario a homenajear al profesor JESÚS CABALLERO ORTIZ y a su importantísima obra jurídica.

En uno de sus artículos sobre el tema funcionario, “Bases constitucionales del derecho de la Función Pública”, publicado en la Revista de Derecho Constitucional N° 5, concluye, refiriéndose a la entonces recién sancionada Ley del Estatuto de la Función Pública: “Mientras los funcionarios no tomen conciencia de sus responsabilidades, y mientras no exista una verdadera voluntad del Estado de considerarlos como auténticos profesionales de la función pública, el Estatuto será, simplemente, letra muerta” (Editorial Sherwood, p. 46).

Resulta que esta conclusión del profesor CABALLERO ORTIZ resume el objetivo de la Revista de Derecho Funcionario: servir de instrumento para los funcionarios públicos (no solo los que estudien el derecho funcionario) para que conozcan no solo sus derechos, sino también sus deberes, que sepan realmente en qué consiste la Función Pública como categoría constitucional para el buen desempeño de la actividad pública, y también como herramienta para aquellos que tengan capacidad de acción y decisión política para lograr lo que el Estado venezolano requiere: una Función Pública profesional, capacitada, objetiva y transparente, donde el clientelismo y el proselitismo político se mantengan alejados.

Hacemos votos para que esta idea del profesor JESÚS CABALLERO ORTIZ sea una realidad en un futuro no lejano en Venezuela, y tratamos de aportar nuestro grano de arena a través de esta Revista.